

Decreto No. 5, del Triunvirato, que levanta el estado de sitio en toda la República y en consecuencia, el toque de queda.

G. O. No. 8792, del 5 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 5

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se levanta el estado de sitio en toda la República y en consecuencia se suspende el toque de queda decretado en fecha 26 de septiembre del 1963.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto Núm. 1 del 26 de septiembre del año en curso.

Art. 3.— El presente Decreto será transmitido por las emisoras de radio nacionales y publicado en un periódico de amplia circulación nacional, para su conocimiento y ejecución inmediata.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos,
Presidente

Ramón Tapia Espinal
Miembro

Manuel E. Tavares Espaillat
Miembro

Nota: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario", el 1o. de octubre de 1963.